



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 566

19 de febrero de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral

Sesión celebrada el martes 19 de febrero de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de la Ponencia encargada de informar sobre el Proyecto de Ley 12/01, por el que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. (V)

2.- PCOC-6/02 RGEP. 103 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la doña Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones que tiene respecto a los funcionarios del Servicio de Seguridad de la Comunidad de Madrid que han dejado de ejercer las funciones de control y vigilancia de edificios al pasar a prestarse ese servicio por una empresa privada de seguridad.

3.- PCOC-32/02 RGEP. 323 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de doña Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre finalidad y comprobación material posterior con que se ha concedido al Ayuntamiento de Valdemoro subvención por Orden 5702/2000, de 24 de noviembre, en base a la Orden 1553/2000, de 11 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se convocaban subvenciones a las Corporaciones Locales para dotar de medios materiales a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

4.- PNL-36/01 RGEP. 2072 (V). Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a descartar la construcción de la variante de la carretera M-622, en Cercedilla, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 7 minutos.
Página 17017

— **Designación de la Ponencia encargada de informar sobre el Proyecto de Ley 12/01, por el que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. (V)**

Página 17017

-Intervienen el Sr. Setién Martínez, el Sr. Garrido Hernández y la Sra. Ongil Cores.

Página 17017

— **PCOC-6/02 RGEP. 103 (V). Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la doña Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones que tiene respecto a los funcionarios del Servicio de Seguridad de la Comunidad de Madrid que han dejado de ejercer las funciones de control y vigilancia de edificios al pasar a prestarse ese servicio por una empresa privada de seguridad.**

Página 17017

-Interviene la Sra. Moya Nieto, formulando la pregunta.

Página 17017

-Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, respondiendo la pregunta.

Página 17017-17018

-Intervienen la Sra. Moya Nieto y el Sr. Director General de Protección Ciudadana, ampliando la información.

Página 17018-17022

— **PCOC-32/02 RGEP. 323 (V). Pregunta**

para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de doña Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre finalidad y comprobación material posterior con que se ha concedido al Ayuntamiento de Valdemoro subvención por Orden 5702/2000, de 24 de noviembre, en base a la Orden 1553/2000, de 11 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se convocaban subvenciones a las Corporaciones Locales para dotar de medios materiales a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

Página 17022

-Interviene la Sra. Moya Nieto, indicando que no va a usar el turno de formulación de la pregunta.

Página 17022

-Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, respondiendo la pregunta.

Página 17022-17023

-Intervienen la Sra. Moya Nieto y el Sr. Director General de Protección Ciudadana, ampliando la información.

Página 17023-17025

— **PNL-36/01 RGEP. 2072 (V). Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a descartar la construcción de la variante de la carretera M-622, en Cercedilla, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

Página 17025

-Interviene el Sr. Setién Martínez, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página 17025-17027

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Garrido Hernández y el Sr. Sanz Pinacho.

Página 17027-17029

-Votación y rechazo de la Proposición No de Ley

Página 17029

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 17029

-Interviene la Sra. Moya Nieto, solicitando la inclusión de un documento, y el Sr. Garrido Hernández.

Página 17029

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

Página 17029

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenas tardes, Señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente con el primer punto del Orden del Día.

Designación de la Ponencia encargada de informar sobre el Proyecto de Ley 12/01, por el que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

———— (V) ————

Abrimos un turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para designar los miembros de la Ponencia. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Sí, señor Presidente. Don Franco González Blázquez y yo mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente. Doña Encarnación Moya Nieto y Francisco Garrido Hernández.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ONGIL CORES**: Sí, señor Presidente. Don Roberto Sanz Pinacho y don José Luis Narros Manzanero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Una vez designada la ponencia, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la doña Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario

Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones que tiene respecto a los funcionarios del Servicio de Seguridad de la Comunidad de Madrid que han dejado de ejercer las funciones de control y vigilancia de edificios al pasar a prestarse ese servicio por una empresa privada de seguridad.

———— PCOC-6/02 RGEP. 103 (V) ————

Sean los señores Diputados, lo mismo que los comparecientes, que el tiempo previsto para las preguntas son diez minutos en total, y yo creo que es conveniente que marquemos estos tiempos para que no ocurra lo que el otro día, que la Comisión se alargó por ser excesivamente flexibles. Por lo tanto, tiene la palabra doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. Solamente para decir que es suficiente con el propio enunciado que ha hecho usted de la pregunta, y, en todo caso, para decirle que nos parece muy bien que el Presidente quiera ajustar los tiempos, pero, si cualquier portavoz de los Grupos Parlamentarios se excede en el tiempo, no parece que sea muy justo que se haya permitido lo que sucedió en la última sesión y que hoy el Presidente pase al otro extremo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Moya. Yo simplemente he dicho que vamos a cumplir los tiempos, pero todo el mundo; si esta Presidencia es benévola en los tiempos, lo hace con todos o con ninguno, y en este caso vamos a aplicar los tiempos como marca el Reglamento. Tiene la palabra el señor Director General para contestar a la pregunta de la señora Diputada.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Respecto a la pregunta 6/02, en primer lugar, quiero decir, si me lo permite S.S., que existe una cierta incorrección en la redacción de la pregunta, ya que la propia pregunta manifiesta hechos que no son absolutamente ciertos. Quiero significar que únicamente se han producido cambios respecto a la pregunta planteada en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, donde se ha contratado, mediante concurso público, a una empresa privada

para la prestación de los servicios de seguridad, manteniéndose el resto de sedes en la situación en que estaban anteriormente y manteniéndose igualmente la prestación, por efectivos de la Guardia Civil, del servicio de vigilancia exterior de los edificios, de acuerdo con el acuerdo de colaboración suscrito el 3 de diciembre de 1996 entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas.

En cuanto a las previsiones respecto al personal del servicio de seguridad, quiero señalar que la Consejería de Medio Ambiente, donde están residenciadas las competencias referidas a la seguridad, de acuerdo con el Decreto 323/99, de 11 de noviembre, que regula en sus artículos 13 y 14 las atribuciones de organización de la Dirección General de Protección Ciudadana, ha elaborado un proyecto para el establecimiento de un nuevo servicio de seguridad a través del que se pretenden hacer efectivas las competencias que, de acuerdo con el Estatuto, le corresponden a la Comunidad de Madrid, y todo ello en el marco de la legislación estatal en la materia.

Por motivos obvios de seguridad, no parece oportuna la descripción exhaustiva y pormenorizada del proyecto, aunque como objetivos generales que pretendemos alcanzar podemos citar los siguientes. En primer lugar, centralización funcional de la seguridad de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Protección Ciudadana; con ello perseguimos la aplicación de idénticos criterios de seguridad en todos los edificios de la Comunidad y en los sistemas de seguridad instalados. Segundo, optimización de los actuales sistemas de seguridad, de modo que se incremente de forma coordinada la eficacia en la prestación de dicho servicio. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el personal de seguridad realizará funciones de control y supervisión de las empresas de seguridad que contrate la Comunidad de Madrid para la vigilancia de los edificios de los que dispone. Cabe destacar por su importancia la sede de Presidencia de la Comunidad de Madrid, donde confluyen aspectos que hacen de especial relevancia el servicio que se presta en dicha sede. Otra tarea fundamental encomendada al servicio de seguridad es la coordinación de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad que actúan en la protección y seguridad de la Comunidad de Madrid, así como de las empresas de seguridad que prestan servicios, fundamentalmente, se trataría de la Policía Nacional

para el servicio de escoltas de altos cargos, la Guardia Civil para la vigilancia exterior de los edificios de la Comunidad de Madrid y las empresas de seguridad para la vigilancia interior de los edificios.

El personal del Servicio de Seguridad, en el marco de las competencias atribuidas al mismo, también tendrá encomendada la elaboración de planes de autoprotección de altos cargos, los cuales incluyen aspectos tales como la protección en el interior de los edificios, las posibles evacuaciones de los mismos, etcétera.

Por último, y a fin de abordar todos aquellos aspectos que de una u otra forma pueden afectar a la seguridad, el personal del servicio de seguridad se encargará de la evaluación y análisis de riesgos de aquellos incidentes puntuales que puedan producirse respecto a la seguridad integral de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. A continuación, tiene la palabra doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería aclararle al Director que yo creo que la pregunta no induce a error, habla de funcionarios del Servicio de Seguridad de la Comunidad de Madrid, no de funcionarios que presten sus servicios en la Comunidad de Madrid, que yo creo que son cuestiones distintas. En todo caso, era una simple aclaración que no tiene mayor importancia, pero que es conveniente hacerla.

Desde mi Grupo Parlamentario planteamos esta pregunta porque hemos tenido noticia -y el señor Director es consciente de ello, puesto que ya en algún momento se debatió en cierta forma, si no en todos sus aspectos sí, al menos, se tocó relativamente este tema en los debates correspondientes a la Comisión de Presupuestos- de que los trabajadores que pertenecen al Servicio de Seguridad de la Comunidad de Madrid se encontraron, a mediados de julio aproximadamente, con el anuncio de una privatización del servicio que se está prestando en la actualidad por una empresa de seguridad privada en la Puerta del Sol y en el edificio de Las Rozas, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana. Parece ser que a estos trabajadores en ese mes, en el mes de julio, se les mandó de vacaciones, en el mes de septiembre se les dio orden de incorporarse a realizar dos cursos en el ISES, cursos que, a nuestro juicio,

según nuestros datos, no aportan demasiado; es un personal que ya tiene una formación importante obtenida a lo largo de estos años y un personal suficientemente cualificado, lo que no quiere decir que no tenga que tener una formación continua, no sólo para este personal sino para cualquier otro, teniendo en cuenta además que esto puede afectar al normal desarrollo de otros cursos del Instituto Superior de Estudios de Seguridad, pero esto sería otra cuestión; les mandan ustedes otra vez de vacaciones y lo cierto es que, a fecha de hoy, estos trabajadores están yendo a diario al ISES, al Instituto Superior de Estudios de Seguridad, desde las nueve de la mañana hasta el mediodía - doce y media o una-, a no hacer nada, porque no tienen absolutamente nada que hacer, según datos aportados por los propios trabajadores, excepto, lógicamente, aquellos que ustedes, si me permite la expresión, han cazado un poco a lazo para hacer el famoso curso de ciencias de la seguridad que se imparte en ese Instituto.

El Director hizo una presentación de estos cursos en la que anunció un proyecto histórico -ha hecho usted referencia a él-, del que no da ningún dato, no aclara lo que pretende, y se limita a pedir confianza, y yo, sinceramente, una vez que entré ya más en el fondo del asunto, me parece que pedir confianza a trabajadores que en estos momentos están desmotivados e inseguros por su futuro laboral, su futuro profesional, por parte de quien, además, es responsable de esta situación, es un acto que realmente no me atrevería a calificar por respeto a esta Cámara. Pero bien, este proyecto histórico anunciado, proyecto del que este Grupo tiene conocimiento, no es más que, a nuestro juicio, un apunte de imprecisión, de falta de previsión y planificación. Yo creo que para hacer lo que contiene ese proyecto, de verdad, señor Director, no hace falta ser un técnico, y me asombra que usted diga que no se pueden dar datos de ese proyecto; es que ese proyecto no dice absolutamente nada más que definir cuatro objetivos y una serie de medios en los que voy a entrar más adelante.

Los objetivos que usted ha planteado, en principio, pueden ser razonables; nada que objetar: centralizar servicios de seguridad, sistemas de seguridad para altos cargos, iguales criterios de seguridad, etcétera; usted mismo los ha enumerado. Ahora bien, ¿dónde está el problema?: En qué medios, qué sistemas y qué procedimientos se están utilizando para lograr esos objetivos. Primero, se trata de la privatización del servicio que se prestaba, por el

sistema, además, de tramitación urgente. Yo creo que esto es un claro ejemplo más de imprevisión y de falta de planificación, y, respecto a este tema, nos gustaría que nos aclarara dos cuestiones: por qué razón el personal de esta empresa de seguridad comienza a prestar servicios en estos dos edificios de la Comunidad de Madrid en los meses de julio y agosto, cuando la apertura de las ofertas para la licitación correspondiente no se realizaba hasta el día 31 de julio, y la adjudicación no se realizó hasta el 8 de agosto. Miembros también de esta empresa de seguridad prestaban ya sus servicios en los meses de abril y mayo en el edificio de Carretas. Éste es un punto que nos gustaría aclarar.

También nos gustaría que se nos explicara por qué razón este personal de la empresa de seguridad privada lleva el distintivo de seguridad de la Comunidad de Madrid; es decir, lleva el escudo de la Comunidad de Madrid en su uniforme, algo que nos parece totalmente sorprendente puesto que es una empresa de seguridad privada, y a los hechos me remito: en este propio edificio, en la sede de este Parlamento, también hay una empresa de seguridad, pero, desde luego, no lleva los emblemas ni los distintivos de la Comunidad de Madrid.

Segundo, el tema de la formación, que, en caso de ser necesaria, no nos parece que para que un personal tenga una formación continua o que haya que reciclar ese personal para incorporarlo a nuevas funciones, haya que apartarlo radicalmente de la prestación del servicio que estaba dando.

Se habla también en ese proyecto de la negociación con los representantes sindicales de las nuevas condiciones de trabajo y retribuciones, algo que, también según el proyecto, debía estar finalizado en el año 2001, si no recuerdo mal, octubre o noviembre del 2001, y hoy, al contrario, señor Director, lo que tenemos entendido desde nuestro Grupo es que la situación es totalmente distinta a la de llegar a un acuerdo con los representantes sindicales. La prepotencia, órdenes verbales para que el personal realice funciones que no le corresponden, para que visiten edificios que no son de la Comunidad de Madrid, y le puedo poner algún ejemplo: se habla de aeropuertos, sin ir más lejos, Vista Alegre, y parece que esto no tiene demasiado que ver con la Comunidad de Madrid; órdenes que los funcionarios reclaman que se les den por escrito, y no se ha hecho hasta el momento, o al menos debería haber algún planteamiento y hacer con anterioridad el proceso de homologación, del que se habla también en el

proyecto, antes de proceder a hacer actuaciones de este tipo.

Tenemos noticias, y nos consta, y así ha sido denunciado al señor Consejero de Medio Ambiente, que se han proferido amenazas y que incluso han tenido lugar represalias hacia parte del personal al que, y lo siento mucho, usted no ha logrado inspirar confianza, sobre todo a representantes de un determinado sindicato, y esto parece ser que está a la orden del día y que es algo habitual y rutinario dentro de este servicio de seguridad. De todas formas, señor Director, de este tema, de su política de personal en cuanto al Servicio de Seguridad, este Grupo Parlamentario, con su permiso, le convocará para que nos explique más detalladamente cuál es esta política de personal.

En cuanto a los medios humanos, el personal con el que va a contar para llevar a cabo el proyecto es el mismo que existe en estos momentos, al menos eso es lo que se deduce de ese proyecto que usted ha presentado. Nos gustaría que nos explicara cómo va a lograr usted esos objetivos que, vuelvo a repetir, en principio parecen razonables y a los que no hay que objetar, con el mismo personal del que dispone ahora el Servicio de Seguridad. Por ejemplo, cómo con doce personas se va a poder llevar a cabo el proyecto de seguridad dinámica del que se habló ya en esta Cámara y que parece ser que ustedes pretenden poner en marcha con carácter inmediato. No nos parece que sea el personal adecuado ni el número suficiente, dados los altos cargos que hay en la Comunidad de Madrid, que por cierto hay bastantes. Si hablamos del otro tipo de seguridad, la estática, me parece recordar, creo que hay muchísimos edificios que controlar, muchísimos edificios que inspeccionar.

Otra de las grandes dudas que se nos plantean y que nos gustaría que nos aclarara es la siguiente: ¿Cree usted que existe un marco jurídico adecuado para desarrollar algunas de las funciones que aparecen en este proyecto al que hoy nos estamos refiriendo? Y, sobre todo, ¿se está respetando el convenio colectivo de la Comunidad en lo que se refiere al personal de seguridad? Nos gustaría que nos aclarara estas cuestiones, porque, sinceramente, señor Director -y perdóneme la expresión-, después de haber examinado los datos que han llegado a nuestro Grupo Parlamentario, uno tiene la impresión de que usted ha entrado en la Dirección General de Protección Ciudadana, y concretamente en este Servicio de Seguridad, como

un elefante en una cacharrería. Parece que usted primero dispara y después apunta, lo cual a todas luces es absurdo y, desde luego, tiene sus consecuencias.

Entiendo que usted quiera tener más poder dentro de la estructura de la Comunidad de Madrid; es legítimo, yo lo respeto y, si sus compañeros están dispuestos a aceptarlo, no hay nada que objetar. Ahora bien, no a costa de cometer irregularidades, o al menos así se deduce de las publicaciones en el Boletín Oficial y de los servicios prestados en estos edificios, en las contrataciones de servicio; no a costa, señor Director, de pagar dos veces por el mismo servicio, que es lo que ha estado sucediendo en el año 2001, y sigue sucediendo en el año 2002; no a costa, señor Director, del malestar, la incertidumbre y el acoso moral del personal de este servicio, y, desde luego, no a costa de impedir el ejercicio de derecho sindicales, tal y como nos consta -vuelvo a repetir- que ha sido denunciado al Consejero de Medio Ambiente, y no a costa de la indefinición de futuro y de la incertidumbre laboral y profesional de todos estos trabajadores.

Espero que en su segunda intervención logre usted aclarar esta situación y ganarse la confianza de esta Cámara, ya que, me temo, no lo ha logrado con el personal del Servicio de Seguridad. En todo caso, sí le digo que seguiremos muy de cerca el desarrollo de este proyecto histórico -como usted lo califica-, que, la verdad, nos parece que sí que está a punto de entrar en esa categoría de histórico, precisamente por los costes humanos que parece que va a tener.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Moya, su tiempo ha finalizado.

La Sra. **MOYA NIETO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Director General, dispone usted de seis minutos para contestar a la señora Diputada.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero manifestar mi absoluta sorpresa por las declaraciones que ha efectuado la señora Moya, pero que las justifico dentro de un marco de desinformación o

quizás información sesgada.

Me da la impresión, señora Moya, de que usted solamente ha oído una versión, no más; me da esa impresión, y no sólo eso, sino que así me consta, de que usted no ha consultado a nadie de la Comunidad de Madrid para oír la otra parte de la versión que le han contado, y quizás por eso ha hecho unas manifestaciones, que, sin lugar a dudas, las considero graves.

Señora Moya, permítame una recomendación, si usted tiene constancia de que se han coartado derechos sindicales; de que se ha acosado o se ha podido acosar a ciertas personas; de que se han dado órdenes ilegales, en ese caso le recomiendo que lo ponga en manos judiciales, porque usted está hablando de algo realmente grave y está imputando a esta Dirección General hechos que no solamente no son ciertos, sino que, además, entiendo que se los han pasado con una clara intención de desinformar. Ha citado usted a ciertos sindicatos, pero no podía yo sospechar que usted quizás se convirtiese en interlocutor válido de esos sindicatos; si no es así, le ruego me corrija y lo modificaremos.

En primer lugar, usted ha hablado de una privatización del servicio. Una vez más venimos a demonizar la palabra privatización. No se ha privatizado ningún servicio, señora Moya. El tema es mucho más simple de lo que quizá puede aparentar. Tenemos un grupo de vigilantes de seguridad que están realizando su servicio en Sol, que son profesionales, aunque usted no lo crea, con una clarísima cualificación profesional, que entiendo que sencillamente estaban infrutilizados en el trabajo que estaban realizando. Tenían capacidad y aptitud para poder realizar labores no solamente mucho más necesarias para la Comunidad de Madrid, para los altos cargos de la Comunidad de Madrid y para los edificios singulares de la Comunidad de Madrid, sino también para lugares donde podrían ser mucho más necesarios.

Sobre la base de esta necesidad, necesidad que usted conoce y que compañeros de su partido también conocen perfectamente, de dar cierta protección a los altos cargos de la Comunidad de Madrid, que ahora mismo no la tienen y que, sin lugar a dudas, deberían tenerla, decidimos realizar este proyecto, que consistía básicamente en contratar una empresa privada para que desarrollase el trabajo en Sol, que estaban desarrollando hasta ese momento los vigilantes de seguridad, personal propio de la Comunidad de Madrid, y utilizar, permítanme la

expresión aunque no sea adecuada, a estos vigilantes que tienen una mayor capacidad, que tienen una mayor confianza y que son trabajadores de la Comunidad de Madrid para desempeñar una labor no solamente más complicada, sino que requiere una mayor confianza por parte de la Comunidad de Madrid; y eso es lo que hemos hecho, ni más ni menos; eso es lo que hicimos y eso fue con lo que comenzamos. Comenzamos, como usted bien ha dicho, en el mes de septiembre formando a los profesionales del cuerpo de seguridad a través de unos cursos de los que usted únicamente da su versión; quizá la versión no es la más correcta ni la más adecuada, pero usted da su versión: que no eran cursos adecuados, que no eran cursos válidos. Créame que el resto de los profesionales no opina lo mismo y, por otra parte, pone en palabras de todos los profesionales del Cuerpo de Seguridad de la Comunidad de Madrid afirmaciones que le puedo asegurar que no son ciertas, por lo menos, por parte de todos los profesionales. Sí que es cierto -por supuesto que siempre los hay y siempre los habrá- que hay ciertas personas dentro de ese colectivo de seguridad que no están de acuerdo con el proyecto por el motivo que sea, que tampoco conviene entrar a valorar. Pero lo que sí le garantizo es que el personal en general del Cuerpo de Seguridad de la Comunidad de Madrid sí que está de acuerdo con este proyecto y sí que están ilusionados con este proyecto. Pregunte; sólo tiene que preguntar, pero no solamente a ciertas personas, sino a todas.

Respecto a las afirmaciones concretas, usted decía que si les mandábamos de vacaciones. No hemos mandado a nadie de vacaciones. La gente ha seguido cogiendo las vacaciones según el cuadrante que se ha hecho todos los años de la misma manera.

También se refiere a que estos cursos que han dado estas personas en el ISES pueden afectar a otros cursos. Es una apreciación realmente errónea; créame que no ha afectado a ningún curso del ISES, todo lo contrario, incluso ha complementado hasta cierto punto los cursos que se estaban dando en ese momento en el ISES. También dice que no hacen nada. Me parece que usted está desvirtuando y poniendo en seria duda el trabajo que hacen los vigilantes en la Comunidad de Madrid. Están desarrollando un proyecto en estos momentos de una vital importancia para la Comunidad de Madrid. Si para usted esto significa no hacer nada, realmente no estoy de acuerdo con su afirmación y con su

apreciación, pero lo que sí le garantizo es que están haciendo no solamente algo, sino muchas cosas. Están realizando su trabajo de una manera ejemplar, tal y como lo han venido realizando hasta la fecha, por lo menos por la amplia globalidad del colectivo y de las personas que están en este colectivo.

Se refiere a una falta de previsión; creo que es todo lo contrario, esto quizá es previsión de lo que podría haber ocurrido y que afortunadamente no ha ocurrido en la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Director General, le quedan treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Voy terminando, señor Presidente. No ha habido ninguna falta de previsión. Como decía esto es, ni más ni menos, que la previsión de que no ocurra nada que podría haber ocurrido y para eso estamos trabajando, precisamente para que no ocurra. ¿Por qué lleva la empresa de vigilancia en Sol el emblema de la Comunidad de Madrid? No lo sé, pero me voy a enterar. No sé exactamente por qué lo llevan, si lo llevan o no. No me he fijado en el uniforme de estos vigilantes. Tampoco me parece mal que una empresa que está realizando un trabajo de seguridad en una instalación de la Comunidad de Madrid lleve un emblema de la Comunidad de Madrid. Si a usted le parece un contrasentido, lo tendremos en cuenta, y no se preocupe que miraré encantado este supuesto contrasentido que puede existir.

Se refiere también a la negociación sindical. Efectivamente estamos negociando. Es una negociación muy complicada, pero sí le puedo adelantar, por ejemplo, que se les ha ofertado a cada uno de los trabajadores del colectivo de seguridad...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, ya finalizó el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Termino; es la última apreciación que hago. Le puedo comentar que se ha ofertado a cada uno de los trabajadores del servicio de seguridad una subida salarial de 50.000 pesetas al mes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalizó el tiempo. Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de doña Encarnación Moya Nieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre finalidad y comprobación material posterior con que se ha concedido al Ayuntamiento de Valdemoro subvención por Orden 5702/2000, de 24 de noviembre, en base a la Orden 1553/2000, de 11 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se convocaban subvenciones a las Corporaciones Locales para dotar de medios materiales a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

———— PCOC-32/02 RGEP. 323 (V) ————

En primer lugar, tiene la palabra la Diputada que hace la pregunta, doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: No es necesario que consuma turno en este momento. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Gracias, señor Presidente. Con respecto a la pregunta 3202, conviene decir, en primer lugar, que mediante la Orden 1553/2000, de 11 de abril, del Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid se convocan subvenciones con destino a las Corporaciones Locales para dotar de medios materiales a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil; el Ayuntamiento de Valdemoro solicita una subvención acogiéndose a la Orden de convocatoria citada.

En virtud de la Orden 5702/2000, de 24 de noviembre, se concede al Ayuntamiento de Valdemoro una subvención por importe de 2.535.756 pesetas, con el objeto siguiente: "Inversión en material para la protección y socorro de personas y en ambulancia". Con fecha 13 de diciembre de 2000, a las 12,30 horas, tal y como consta en el acta correspondiente, se procede a la comprobación material de la inversión

realizada por el Ayuntamiento de Valdemoro en las dependencias de la Dirección General de Protección Ciudadana, sita en Las Rozas, Madrid. El número de bastidor de la ambulancia reflejado en el acta de comprobación citada es ZFA 23000005878831". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. A continuación, tiene la palabra doña Encarnación Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que en este caso me solidarizo con el señor Director General de Protección Ciudadana porque, lo he dicho al principio y lo repito, no creía que su actuación iba a seguir así, porque que no respete usted ni siquiera la intervención del Director General de Protección Ciudadana me parece que es limitar el trabajo de esta Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Moya, quien dirige este debate es el Presidente, y considera que hay que cumplir el Reglamento, simplemente; y lo va a cumplir todo el mundo.

La Sra. **MOYA NIETO**: Me parece perfecto, pero cumpílalo usted para todos los comparecientes y para todos los Diputados de esta Cámara por igual, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Así lo hago normalmente y así lo haré.

La Sra. **MOYA NIETO**: Normalmente, no. Ciñéndome a la cuestión, nuestro Grupo Parlamentario solicitó una información en septiembre de este año 2001, que fue reiterada en diciembre, y precisamente, ante el incumplimiento del deber del Gobierno de remitir esta documentación, presentamos esta pregunta, que fue admitida a trámite por la Mesa el día 28 de enero, y ¡oh sorpresa! el 1 de febrero entró la documentación en la Cámara, por lo cual, nos felicitamos de la capacidad de reacción del Gobierno una vez que se cambia el sistema de control por parte de los Grupos Parlamentarios; a lo mejor va a ser lo que tengamos que hacer en el futuro.

Una vez examinado este expediente, que, como digo, nos ha llegado recientemente, si se me permite hacer un inciso, es bastante ilustrativo sobre

la gestión de la Dirección General: se nos habla de mucho dinero para Protección Civil; se saca una convocatoria con subvenciones al cien por cien, que acaban rebajándose al 56 por ciento, y subvenciones del año 2000 que acaban siendo pagadas en julio de 2001. Pero hecha esta acotación que demuestra que esto es un magnífico ejemplo de gestión y de ayuda a Ayuntamientos que en su mayoría son pequeños, voy a centrarme en el objeto concreto de la pregunta.

La Orden era, como no podía ser de otra manera, suficientemente clara; el destinatario eran las Corporaciones Locales, y el objeto dotación de medios materiales para Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, en este caso especialmente material sanitario, que era la prioridad.

El Ayuntamiento de Valdemoro presenta una factura por una ambulancia -el número de bastidor no lo he apuntado, el señor Director lo sabe perfectamente- en agosto del año 2000, se efectúa esa acta de comprobación en diciembre del año 2000 y en ella se afirma que se encuentra con arreglo a las condiciones establecidas para la concesión de la subvención. Entre las condiciones fundamentales está la obligación de los destinatarios de las subvenciones de destinar estas ayudas para las inversiones para las que estaban solicitadas y aquí es donde nos surge la sorpresa, porque Valdemoro no ha tenido ni tiene en estos momentos ninguna ambulancia que preste servicio en protección civil, no existe, señor Director, no me mire usted así. El Ayuntamiento de Valdemoro tiene una ambulancia que presta un servicio general de asistencia del Ayuntamiento y que no está siendo utilizada por la agrupación de voluntarios de Protección Civil, y la concesionaria de ese servicio de asistencia sanitaria era la clínica privada Atlas, exactamente. Son datos concretos que seguro que, si usted tiene interés, podrá comprobar.

Dos jefas de servicio firman, junto a un voluntario de Protección Civil, el acta de comprobación, desde luego, sin que en esa ambulancia hubiera leyendas o distintivos de Protección Civil, cuando en esa ambulancia lo que consta es exactamente Asepeyo y Ayuntamiento de Valdemoro. Nos gustaría que nos dijera cómo es posible que se certificara en el acta de comprobación que esa ambulancia cumplía el objetivo de la subvención, que era la dotación de medios a la agrupación de voluntarios. Además, ¿cómo es posible -y usted tiene ese dato en sus manos- que se acepte la firma de un voluntario de protección civil, que, además -y eso también lo puede usted comprobar-,

era asalariado de la Clínica Atlas, concesionaria del servicio, y no era un miembro de la Corporación Local o un técnico competente del Ayuntamiento, que era la entidad beneficiaria de la subvención?

Está claro que habrá quien diga que esto no es para tanto, que, al fin y al cabo, el Ayuntamiento de Valdemoro tiene ambulancia, pero lo cierto es que esto supone un desvío de dinero que corresponde a Protección Civil hacia otros servicios municipales que su Gobierno hace gala de no financiar. Y, si se me permite, quiero recordar el caso de Fuenlabrada, el triste caso de un niño que murió en la vía pública por falta de asistencia sanitaria y, cuando se reclamó a la Comunidad de Madrid la dotación de medios de este tipo, se dijo que ésa no era una competencia de la Comunidad de Madrid, que la Comunidad de Madrid no tenía que dotar de estos medios a algunos Ayuntamientos; no es el caso de Valdemoro, como podemos ver, con lo cual estamos clarísimamente ante un trato de favor.

Por cierto, a ver si se ponen ustedes de acuerdo con el SERCAM, que quiere potenciar la asistencia sanitaria prestada por Protección Civil y ustedes están desviando el dinero hacia otros destinos, hacia otros fines que no son los previstos.

Para finalizar, quiero decirle que el beneficiario de esta ayuda ha incumplido las obligaciones previstas en la orden de convocatoria y ha incumplido, lógicamente, la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. No se ha controlado el cumplimiento de la Ley en lo que respecta precisamente a la aceptación concreta de la entrega de un dinero a un fin específico, cuyo cumplimiento es de obligada justificación y donde el reintegro del dinero va asociado a cualquier desviación de la finalidad establecida. Actúe usted, señor Director, y compruebe usted qué ha sucedido con esta subvención concedida al Ayuntamiento de Valdemoro. Porque, mire, entre el dinero destinado a Protección Civil, que ya vemos que es poco y que luego se queda en menos, como ya he dicho al principio de mi intervención, la inexistencia de cursos de formación para voluntarios en el año 2001 en el ISES y la forma en que ustedes administran estas subvenciones, desde luego, no es de extrañar que cada vez haya menos voluntarios y que estas agrupaciones no respondan al criterio de excelencia que ustedes tanto publicitan de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias,

señora Diputada. A continuación, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Gracias, señor Presidente. Ya lo he manifestado antes, pero le vuelvo a manifestar de nuevo mi sorpresa por sus declaraciones, que, si no he entendido mal, está hablando de una falsificación de un documento público por parte de unos funcionarios. ¿Es así, señora Moya? Me ha parecido entender eso, no sé si ha sido del todo correcto, pero, desde luego, me ha parecido entender que está usted diciendo que dos funcionarios han falsificado un documento público. Desde luego, eso sería muy grave y yo, no solamente no pienso que eso sea así, sino que estoy seguro de que no es así; estoy seguro y confío en la absoluta profesionalidad de los funcionarios de la Comunidad de Madrid, tal y como le he citado exactamente en la anterior pregunta.

De cualquier manera, si me lo permiten, voy a leerles una carta enviada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, en la que dice: "Ayuntamiento de Valdemoro", etcétera. "Me permito informarle que la referida ambulancia, desde el momento de su recepción y tras el necesario equipamiento, que fue sufragado con recursos municipales, por importe de más de cinco millones de pesetas, se encuentra permanentemente vinculada, día y noche, a la protección y socorro de personas para atender cualquiera de las situaciones de emergencia que suceden en este término municipal, ya se produzcan por accidentes laborales, urgencia de enfermos, u otros siniestros que se producen con ocasión de espectáculos, fiestas, etcétera, para su evacuación y traslado a centros sanitarios. Además, estos servicios se prestan con medios humanos capacitados, conductores de carnet especial, personal sanitario, etcétera, que garantizan la optimización del servicio. Pues bien, todos estos medios se encuentran a disposición de la agrupación local, en forma coordinada con el Cuerpo de Policía Local y el puesto de la Guardia Civil, con el fin de asegurar la mayor eficiencia en los supuestos a que me refiero, y en el cumplimiento de los planes de protección civil. De cuanto queda expuesto se resalta la no consideración", etcétera. Gracias. *(La señora Moya Nieto pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Director General. ¿Qué desea, señora Moya?

La Sra. **MOYA NIETO**: Brevemente, señor Presidente. Es que el señor Director...

El Sr. **PRESIDENTE**: Es que no ha lugar. El turno de preguntas se ha terminado.

La Sra. **MOYA NIETO**: Bueno, pero ¿me deja que me exprese, o tampoco podemos? ¿O me va a llevar al Juzgado de Guardia?

El Sr. **PRESIDENTE**: No, en absoluto; yo dejo que se exprese, pero la pregunta ha finalizado el trámite parlamentario. Dígame.

La Sra. **MOYA NIETO**: De acuerdo. Ahora, yo solicito, en base al Reglamento, que me permita tener una intervención muy breve, porque el señor Director me ha acusado de hacer una serie de manifestaciones graves, y quería hacer una intervención muy breve.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, en las preguntas no hay esa intervención que usted dice, ni es posible. Por lo tanto, yo creo que las preguntas han terminado aquí, y no hay más.

La Sra. **MOYA NIETO**: Entonces, ¿tengo que esperar a Ruegos y preguntas para hacérsela? Si es así, espero a Ruegos y preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tendrá usted que esperar a Ruegos y preguntas. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a descartar la construcción de la variante de la carretera M-622, en Cercedilla, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

———— PNL-36/01 RGEP. 2072 (V) ————

No hay enmiendas, por tanto tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Ya desde 1997 se presentó este proyecto de interconexión entre la carretera M-622 y la M-614, y se justificaba básicamente por tres argumentos. Se decía en el 97, y después se repetía en el 2000, ya en el proyecto definitivo de la Dirección General de Carreteras: evitar el paso de transporte escolar y vehículos que quieran acceder a la M-614, sin tener que atravesar el casco antiguo. Facilitar el paso de vehículos pesados y de alto gálibo, y dar acceso al futuro polígono industrial.

Estos tres argumentos, lógicamente, fueron rechazados en su momento tanto por organizaciones sociales, como Ecologistas en Acción, como por el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cercedilla, por razones evidentes. Es decir, el transporte escolar, una parte importante de él, precisamente el que puede...

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Señor Presidente, perdone. Es una cuestión de orden, y es que, si usted ha relegado la intervención de mi compañera al turno de Ruegos y preguntas, lo normal es que el Director General espere al turno de Ruegos y preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que usted respete a la Mesa, puesto que no ha tenido la palabra y está interviniendo otro Diputado. Cuando termine este señor Diputado, usted pide la palabra, pero en Ruegos y preguntas se pregunta a la Mesa. El turno de preguntas finalizó con arreglo al Reglamento, ya estamos en otro punto del Orden del Día, y está interviniendo un Diputado.

Entiendo que, en este sentido, respete usted la intervención del señor Diputado. Cuando pasemos a Ruegos y preguntas, son ruegos y preguntas a la Comisión no a ningún miembro del Gobierno. Léase usted el Reglamento, porque es así.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Eso es lo que tiene que hacer usted, leerse el Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo lo conozco bastante bien, y lo intento interpretar lo mejor posible. Le ruego que se lea el Reglamento. Ruegos y preguntas en una Comisión no es rogar ni preguntar a ningún miembro del Gobierno que haya comparecido, sino a la Mesa. ¿De acuerdo? (El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: ¿Y el

turno de réplica tampoco es así?) Señor Diputado, siga usted interviniendo, por favor.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Decía que de los tres argumentos que se planteaban por parte de la Dirección General de Carreteras, ninguno de los tres tiene sentido alguno, y, por eso, fueron rechazados por el Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cercedilla. Una parte, precisamente el transporte escolar, que puede originar problemas en el caso urbano de Cercedilla, no tiene sentido sacarlo fuera de la ciudad, porque justamente es transporte escolar que debe cruzar el pueblo y llegar a algunos de los centros educativos del mismo. Facilitar el paso de los vehículos pesados y de alto gálibo no tiene sentido, precisamente cuando lo que se pide es realizar una circunvalación para evitar el paso de vehículos pesados. Es evidente que hay una serie de vehículos pesados o de reparto que tienen que entrar en el casco urbano de Cercedilla, y tampoco tiene sentido este segundo punto. El tercero, que es dar acceso a un futuro polígono industrial, tampoco tiene ningún sentido, dado que ese acceso se puede dar perfectamente a través de la actual carretera M-614, sin tener que cruzar por el casco antiguo.

De entrada, lo que plantea mi Grupo es el rechazo frontal a este proyecto; básicamente, porque la problemática en el tráfico interno de Cercedilla nada tiene que ver con el supuesto paso obligado por Cercedilla de vehículos que vayan a otros puntos. Cercedilla es un punto de destino final, no de paso, y, en ese sentido, el paso entre Los Molinos y el nudo que une el pueblo y el Puerto de Navacerrada, como todo el mundo sabe, ese tránsito no tiene por qué pasar de ninguna manera, y de hecho no lo hace, a través del pueblo de Cercedilla, sino a través de la carretera M-614, que actualmente circunvala, más al sur de lo que sería esta nueva circunvalación, Cercedilla. Precisamente en esta carretera es en la que se acaba, hace muy poco tiempo, unos meses, de eliminar un paso a nivel ya en el municipio de Los Molinos, precisamente junto a la vía férrea, que en este momento ya se solventa sobre un puente, y, por lo tanto, es una carretera que en estos momentos tiene una densidad de tráfico bastante baja y que puede solucionar perfectamente el problema del paso de Los Molinos al pueblo y puerto de Navacerrada.

Ese proyecto supone a la vez un alto deterioro ambiental y paisajístico en un entorno que, por cierto, es bellissimo. El pueblo de Cercedilla es un ejemplo de manual de lo que debe ser un pueblo

serrano, desde el punto de vista, incluso, de los crecimientos urbanísticos de los años 70 u 80. Este proyecto supondría desmontes, terraplenes, rotondas, un nuevo puente de casi 50 metros sobre la vía férrea, es decir, supondría realmente un impacto importante paisajístico; impacto que no aparece, curiosamente, en la chapuza que es el análisis de impacto presentado por la Dirección General de Carreteras, que, además de no mencionar el impacto paisajístico, que es uno de los obligados en cualquier estudio de impacto ambiental, tampoco menciona algo tan importante como que dos terceras partes del término municipal de Cercedilla están dentro de un "LIC", de un Lugar de Interés Cultural, y van a ser protegidos, seguramente en esta Legislatura, a través de la figura del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

No mencionar siquiera lo que supone cualquier obra de estas características en el entorno inmediato de un pueblo de estas circunstancias, desde el punto de vista social, y, por lo tanto, el disfrute del paisaje, que es, además, un recurso turístico y fundamental, desde el punto de vista económico, de los más importantes de este pueblo, y no mencionar que en el entorno inmediato de este proyecto se encuentran los bordes de un importante Lugar de Interés Comunitario, de alta protección ambiental, es simplemente lo que le hace inválido a este análisis de impacto de la Dirección General de Carreteras.

Esta es la situación: los problemas de tráfico interno del pueblo de Cercedilla que, efectivamente, existen se podrían solventar de otra manera. No los voy a relatar aquí, ya que mi Grupo lo ha hecho allí en el Ayuntamiento de Cercedilla y no tendría sentido que lo hiciera en esta Comisión, pero sí quiero decir que Izquierda Unida va a apostar, lógicamente, por que este municipio preserve su carácter típicamente serrano, su alta calidad de vida y camine hacia la peatonalización y, por lo tanto, hacia la descongestión del tráfico en el centro urbano -una parte del casco histórico lógicamente- sobre la base de una serie de medidas que, como digo, no voy a entrar en ellas, pero que implican justo lo contrario de lo que implica y de lo que supone este proyecto de la Dirección General de Carreteras que llevaría, sin ninguna duda, a un incremento también de la contaminación atmosférica y de la emisión de gases de efecto invernadero. Por eso nuestro Grupo plantea precisamente, como digo, la solución contraria.

Los problemas del casco antiguo de

Cercedilla, como digo, no tienen nada que ver con el tráfico de paso, ya que prácticamente no hay tráfico de paso por Cercedilla salvo el de turistas que quieren acercarse a Cercedilla, aunque después vayan a otro sitio, pero, evidentemente, ese tráfico no sólo no es de paso, sino que forma parte de la riqueza y del desarrollo económico del pueblo de Cercedilla. Dicho lo cual parece evidente que sería absolutamente irresponsable, antieconómico, antisocial y antiecológico el hacer esta circunvalación que no puede tener, en opinión de mi Grupo, otro fin -porque cualquier otro es tan evidente que se basa en aspectos que no tienen nada que ver con la realidad-, que producir un proceso recalificador del suelo hoy no urbanizable inmediato al casco urbano de Cercedilla. Se trata de suelos que son prados, fresnedas que tienen un importante valor paisajístico, un relativo valor ecológico, pero un importante valor paisajístico y económico desde el punto de vista de la economía existente hoy en el pueblo; una importante parte de la economía como es la ganadería extensiva. No tiene, por tanto, ninguna argumentación salvo una que, lógicamente, sería inmediatamente rechazable y por eso es por lo que mi Grupo presenta esta proposición no de ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación tiene la palabra el Portavoz del Socialista, señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Gracias. Buenas tardes. Voy a ser pausado en mi intervención, sobre todo, por tener cuidado en no incurrir en ninguna argumentación que pueda suponer una denuncia, aunque ahora no hay ningún miembro del Gobierno aquí que me pueda acusar de eso o amenazarme con esto, porque estamos continuamente amenazados en esta Comisión y no entiendo porqué. Si hay algo que funciona mal, ustedes están para investigarlo y para corregirlo y nosotros para denunciarlo. Así es como funciona esto y así es como funciona la democracia y así es como, día tras día, tenemos que insistirles en qué ambiente nos movemos; un ambiente totalmente democrático y una institución totalmente respetable con el derecho. Partiendo de ahí le diré que la zona que se está planteando en estos momentos está pendiente de una de las operaciones donde nosotros hicimos alguna advertencia de funcionamiento, que no amenaza de ninguna forma ni nada de esto.

En la declaración de si le interesaba a la

Comunidad de Madrid declarar o no o intentar tener un parque nacional nosotros dijimos que sí. En la aprobación de la Ley de Revisión de la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares nosotros estuvimos de acuerdo en principio. En las dos situaciones, y en todas estas que se plantean en cuanto a la revisión de las leyes ya en práctica, lo que hacemos es recordar que hay que tener mucho cuidado con el tiempo de traspaso entre que existe una ley y se produce otra y, por tanto, dijimos aquí también en lo de la ampliación del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares que mientras se revisaba que se cuidaran muy bien y se fuera muy respetuoso con las operaciones urbanísticas y de obras públicas que se fueran a realizar mientras se producían estas revisiones.

En una de esas situaciones nos encontramos en este momento, y yo creo que es bueno que se tenga ese recato a la hora de plantearnos si hay que hacer obras, no hay que hacer obras, si hay que estudiarlo o hay que hacerlo, en términos generales. Y como, a pesar de todo, no tenemos pruebas para justificar que pensamos que no se va a producir esto, creemos que antes tiene que estudiarse lo de la ampliación, que ya está bien, de todos modos: ya está en reserva desde hace un montón de tiempo, esperando al trazado del Ave, que, por fin, parece que ha sido anunciado ya, como siempre, en la prensa -es obligado, para saber de qué va la política, comprar la prensa-, y espero que se dé vía libre al proyecto de ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, donde estaría también este espacio del que estamos hablando en estos momentos.

Mientras tanto, nosotros, esperando que se tenga esa disquisición con este tema, confiamos en que el Gobierno no autorice ninguna cuestión que después perjudique la ampliación del mismo, y en esa reserva, nos vamos a abstener. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Partido Popular, señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Yo no creo que esta cuestión tenga nada que ver con la ampliación del PRCAM ni con la declaración del Parque Nacional del Guadarrama. En cualquier caso, creo que lo que hace el Grupo Parlamentario Izquierda Unida es ponerse la venda

antes de que se produzca la no querida herida, aquí ni en ningún lado.

Además, tengo que decir al Portavoz Socialista que aquí, por lo menos ningún Diputado de nuestro Grupo se siente amenazado por nada; existe perfecta libertad de expresión, pero existe un Reglamento, votado por unanimidad por todos los Diputados de esta Cámara, aunque fuera en la Legislatura anterior, y entiendo que es una obligación del Presidente hacer que se cumpla, porque el cumplimiento de las leyes es la garantía institucional del funcionamiento democrático, y el Reglamento tiene rango de ley. Por lo tanto, ningún Diputado de este Grupo Parlamentario, y yo creo que de esta Comisión, se puede sentir amenazado en su libertad absoluta de decir lo que piensa; otra cosa es que todos hemos de respetar los procedimientos.

Hecho este inciso, decía que yo creo que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida quiere ponerse la venda antes de que se produzca una herida que nadie quiere, y lo digo desde el punto de vista medioambiental. Quizás esta proposición no de ley no debería tratarse aquí, sino en otra Comisión, pero, dado que se trata aquí, la debatimos, la observamos, la vemos y escuchamos con sumo gusto los argumentos de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista Progresistas.

Tengo que decir que, efectivamente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha utilizado un argumento que es el que me da pie para votar en contra de esta proposición no de ley, que es el análisis de impacto que ha hecho la Dirección General de Carreteras. Los análisis de impacto, el informe ambiental, la evaluación ambiental de cualquier desarrollo urbanístico, aunque en este caso se trata de la realización de la variante de la 622, interconexión con la 714, lo tiene que hacer la Consejería de Medio Ambiente, la Dirección General de Calidad Ambiental, y, por lo tanto, es a ella a quien corresponde, por competencia y por función, realizarlo. Mientras tanto nosotros no tenemos que decir nada porque no debemos condicionar la acción del Gobierno; es decir, hay un proyecto y está sometido al informe ambiental por parte de quien es competencia, y no vale decir que la Dirección General de Carreteras no ha realizado un informe y ha obviado el análisis de impacto sobre el desarrollo, sino que eso le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente. Por lo tanto, nosotros, desde esta Comisión, tampoco debemos condicionar las competencias y las funciones de la Consejería de

Medio Ambiente en nuestra Comunidad.

Nuestro voto, que ya anuncio que se va a producir en contra, no viene a significar estar a favor ni en contra de la realización de dicha variante, sino viene a significar la realización de la función de las competencias que administrativamente y por la legislación vigente tiene la Administración, y en este caso la Consejería de Medio Ambiente, y habrá que esperar a ver qué ocurre con ese informe de declaración por parte de la Consejería de Medio Ambiente para ver si lo acepta en las condiciones actuales, si no lo acepta, si lo niega, si lo firma positivamente o si lo supedita a las condiciones ambientales que puedan ser posibles para desarrollar dicha variante.

Y esto es, al fin y al cabo, lo más importante; es decir, lo que no podemos condicionar desde el Parlamento son las actuaciones y las competencias que tiene la Administración, fruto de las leyes que este mismo Parlamento ha dado, porque, si no, nos convertiríamos en un régimen asambleario y éste es un régimen parlamentario, no asambleario, aunque esta casa tenga el nombre de Asamblea, pero no deja de ser el Parlamento de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, reitero que nuestro voto será contrario, ni afirmando ni denegando la necesidad o la virtualidad de esta variante sobre la 622, sino afirmando las competencias que tiene la Administración en función de las propias leyes de las que se ha dotado a través de esta Asamblea para que emita los informes pertinentes, para que afirme o deniegue, o para que condicione la realización de la misma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación pasamos a votar la proposición no de ley. Se inicia la votación.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 1 voto a favor, 9 votos en contra y 6 abstenciones.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(La*

señora Moya Nieto pide la palabra.) Señora Moya, tiene usted la palabra.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. Simplemente quería rogar a la Mesa que se incorporara al acta de la sesión de la Comisión un documento, con registro de entrada en la Consejería de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2001, dirigido al señor Consejero de Medio Ambiente por los representantes sindicales del Servicio de Seguridad, en el que denuncian en vía administrativa todos estos hechos que yo he relatado en mi intervención en relación con la primera pregunta. Esto lo digo por la afirmación del Director General de Protección Ciudadana de que había hecho afirmaciones muy graves que deberían ir al juzgado si yo tenía datos para ello, creo que los datos los tiene el señor Consejero y le cumple a él y, desde luego, tiene el deber de tomar las medidas que considere oportunas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, lo entrega a la Mesa y nosotros lo haremos llegar. ¿Alguna intervención más? (*El señor Garrido Hernández pide la palabra.*) Sí, señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: ¿Va a haber a continuación reunión de Mesa y Portavoces?

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, sí, a continuación hay reunión de Mesa y Portavoces. Bien, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y dos minutos.)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	54,09 Euros/9.000 Pts.	Número suelto:	0,84 Euros/140 Pts.
DSAM	Suscripción anual:	78,13 Euros/13.000 Pts.	Número suelto:	0,84 Euros/140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		112,39 Euros/18.700 Pts.		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

- TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN: -

 - - -
 Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros/Pts.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .